



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 17 de marzo de 1994

Núm. 63

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

CIRCULAR N.º 1

PROPAGANDA AEREA

La entidad denominada "SAE, S.A." Servicios Aéreos Españoles, S.A., con domicilio en Madrid c/ Reina Mercedes, 18, ha solicitado autorización para sobrevolar esta provincia, a fin de efectuar sucesivas campañas publicitarias consistentes en remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad, por toda la provincia de León.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 (B.O.E. de 24 del mismo mes), advirtiéndole a los señores Alcaldes que, en el plazo de tres días a contar del siguiente al de la publicación de esta Circular, podrán formular ante este Gobierno Civil las alegaciones que estimen pertinentes en relación con la referida campaña publicitaria, siguiendo el procedimiento correspondiente en el caso de que transcurrido dicho plazo no se formule objeción alguna.

León, 1 de marzo de 1994.-El Gobernador Civil, Antonio Sandoval Moreno.

Núm. 2499.-2.128 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Arias Fernández, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación en la Demarcación de León 1.ª capital.

Hago saber: Que con fecha de hoy, se ha dictado por esta Demarcación, en el expediente administrativo de apremio que se sigue contra don Maximino Rodríguez Lorenzana, la siguiente:

Diligencia de embargo de bienes inmuebles: Tramitándose en esta Demarcación de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa, y desco-

nociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Demarcación.

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

- a) Nombre del deudor: Maximino Rodríguez Lorenzana.
- b) Finca embargada: Urbana, finca sita en el municipio de Carbajal de la Legua, Ayuntamiento de Sariegos, a la Avda. San Antonio, número 11, con una superficie de 1.069 m.² y construida de 176 m.² que linda: Al Norte, calle de la Iglesia; Sur, con la de Carlos Martínez-Gallo Guerrero; Este, con M.ª Manuela Ordóñez García y Oeste, Pz. de la Iglesia y Julio Ramos Olmo. Es la parcela catastral número 6365316 registrada en el catastro de urbana de León.
- c) Derechos del deudor sobre el inmueble: Propietario.
- d) Débitos

N.º Certific.	Ejercicio	Concepto	Importe	Fecha prov. apr.
200-19	1990	Contrib. Especiales	43.365	21-09-90
		Suma el principal	43.365	
		20% recargo de apremio	8.673	
		Costas presupuestadas	40.000	
		Intereses demora presupuest.	18.000	
		Total responsabilidad	110.038	

e) Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de Sariegos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios requiriéndoles en dicho acto, para que hagan entrega de los títulos de propiedad; expídase, según previene el artículo 125 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Tesorería de la Excm. Diputación Provincial.



para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Y para su publicación en el B.O.P. y exposición al público en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial se extiende el presente edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue.

Se advierte al deudor que, contra la anterior diligencia y requerimiento, se podrá recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, conforme al artículo 177 del Reglamento General de Recaudación, ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, debiendo tener en cuenta que la interposición de cualquier clase de recurso no interrumpe el procedimiento de apremio salvo en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del mencionado Reglamento y artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El cónyuge del deudor, los terceros poseedores y los acreedores hipotecarios se tendrán por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente edicto. Contra esta notificación pueden interponer recurso ante el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial dentro del plazo de ocho días hábiles, conforme determina el artículo 177 del Reglamento General de Recaudación.

León, a 2 de febrero de 1994.—El Jefe de la U.A. de Recaudación, Angel Arias Fernández.—V.ºB.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández.

1823

Núm. 2500.—7.840 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

DEPOSITO DE ESTATUTOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 y Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/1985 de 2 de agosto (B.O.E. del 8) de Libertad Sindical, a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina, a las 9,00 horas del día 7 de marzo de 1994, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Técnicos Especialistas de León cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y los propios de Técnicos de la Sanidad, siendo los firmantes del Acta de constitución doña María del Carmen Yolanda Hernando Vaquero, doña Ana Esmeralda Prieto, don Javier Peña Flórez, doña Gema Fernández Gutiérrez y doña Lourdes Blanco Puente.

León, 7 de marzo de 1994.—El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, Francisco Javier Otazú Sola.

2441

Núm. 2501.—2.016 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

ANUNCIO-NOTIFICACION POR PARADERO DESCONOCIDO DE DON DIONISIO MIERES GORDON

En el "**Boletín Oficial**" de la provincia, número 44, correspondiente al día 23 de febrero de 1994, se publica anuncio notificación por paradero desconocido de don Dionisio Mieres Gordón, titular de la cantera nombrada "El Picaruelo", número 181, relativo a Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 25 de noviembre de 1993, por la que se resuelve declarar la caducidad de la autorización de explotación para recursos de la Sección A), denominada "El Picaruelo", número 181, de la provincia de León, advirtiendo que contra la Orden dictada podrán, en su caso, interponer recurso de reposición, previo al conten-

cioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente notificación en el **Boletín Oficial** de la provincia, cuando debería decir *Boletín Oficial del Estado*, tal y como se señala en el anuncio remitido por este organismo, con fecha 2 de febrero de 1994.

El Jefe de Servicio Territorial, Raimundo M. Torío Lorenzana. 2451

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

SECRETARIA GENERAL

Edad de Oro, S.L., D.N.I. B-24281263, con domicilio en calle San Juan, Villar de Mazarife (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 150 m. de profundidad y 0,40 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,31 l/seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 3 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de Hotel Residencia, situado en una finca de su propiedad en la parcela número 62 polígono 12, en t.m. de Chozas de Abajo (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Chozas de Abajo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-18081/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1752

Núm. 2502.—3.920 ptas.

Don Eleuterio Valdés Rancaño, D.N.I. 9.506.448, con domicilio en Gordoncillo (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, t.m. Gordoncillo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 15 árboles, situados en el cauce del río Cea, en el paraje "La Botella".

El perímetro es de 1,20 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Gordoncillo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (AR-C12907/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1753

Núm. 2503.—2.464 ptas.

La Junta Vecinal de Pinilla de la Valdería, con domicilio en Pinilla de la Valdería (León), C.I.F. P.-2400688-D, solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del arroyo Fanales, t.m. Castrocontrigo (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 150 pinos situados en el cauce del arroyo Fanales.

El perímetro es de 0,80 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Castrocontrigo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (AR-C1012/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1754 Núm. 2504.-2.576 ptas.

Don Gumersindo Castro Otero, con domicilio en C/ El Sol, 51, Astorga (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 220.000 m.³ de áridos en cauce del río Turienzo en t.m. de Santa Colomba de Somoza, sitio "Los Salgueros", "Tras Molino" y "El Casallo Murias de Pedrero", t.m. de Santa Colomba de Somoza (León).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta y usos propios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Santa Colomba de Somoza (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (EA-21188-LE).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1755 Núm. 2505.-3.800 ptas.

Don Amabilio Ferreras Fernández, en concepto de peticionario con domicilio en Valdealcón, t.m. de Gradefes (León), y con D.N.I. 9551816, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para riego de 0,0600 Has. y caudal medio de 0,036 l/seg. en la localidad de Valdealcón a derivar de la corriente de Valderrubio en sitio denominado Valdesusaca en Valdealcón (León).

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará con aguas procedentes de un afloramiento dentro de la finca, realizando en el terreno un estanque de 5,00 x 2,00 x 0,80 m. que le sirve para acumular el agua para regar por gravedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín**

Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Gradefes (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (C-21027-LE).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1756 Núm. 2506.-3.024 ptas.

Don Amabilio Ferreras Ferreras, como presidente de la Junta Vecinal de Valdealcón, t.m. Gradefes (León) y con D.N.I. 9.690.772, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión de aguas para abastecimiento de 0,18 l/seg. en el monte "Pago de la Solana", en la localidad de Valdealcón, mediante la captación de 4 fuentes y creación de 3 abrevaderos en montes próximos al pueblo al "Pago de la Solana" de Valdealcón (León), en las fincas números 74, 70, 69 y 68 del catastro.

INFORMACION PUBLICA

Se efectuará la captación de 4 fuentes y se crearán 3 abrevaderos. La captación se efectuará mediante galería filtrante en fábrica de ladrillo o mampostería que se basará en una perforación horizontal de la ladera, de una profundidad media de 4 m. y con un ancho aproximado de 1,00 m. y altura de 1,00 m. hasta alcanzar las venas del agua, una vez alcanzadas se colocará una solera de hormigón en masa de 15 cm.

Otra forma de captación será por hinca de tubería metálica de 1.100 m de largo y Ø 200 mm. con tapa quedando fuera del terreno unos 40 cm.

Todos los acuíferos captados dispondrán de una pequeña red de desagüe de las aguas que rebosen o sobren.

-Una vez captadas se conducirán al depósito regulador mediante tuberías y por gravedad ya que su cota es muy superior. El diámetro de las tuberías es de 750 mm. y presión de 6 alternativa.

-En cuanto a los abrevaderos se ejecutan con hinca de tubo y el agua aflorará por presión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Gradefes (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (C-20916-LE).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1757 Núm. 2507.-4.704 ptas.

El Ayuntamiento de Cabrillanes, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de Las Murias, al cauce del río Luna en t.m. de Cabrillanes (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras de depuración proyectadas consisten en:

Dos decantadores digestores instalados en paralelo de 3,20 m. de altura y 2,23 m. de diámetro, con una capacidad total de 3,68 m.³ de decantación y 11,80 m. de digestión.

Las aguas residuales una vez depuradas se verterán al cauce del río Luna en t.m. de Cabrillanes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Cabrillanes (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (V-1271-LE).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1758 Núm. 2508.—2.912 ptas.

Don José Antonio González Gutiérrez, como Presidente de la Junta Vecinal de Barrillos de Curueño (León), y con C.I.F. 2400049-I, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para abastecimiento de 1.157 l/seg. de la localidad de Barrillos de Curueño, mediante la captación del manantial denominado la fuente del "Pontedo", en t.m. de La Mata de Curueño, ubicada a 20 mts. del camino vecinal en el punto kilométrico 7.600 Km.

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante dos brazos de zanja drenante de 15 m. de longitud cada uno, que confluirán en una galería filtrante inferiormente de 3,50 x 4,00 m. a partir de la cual nace la tubería de conducción.

La zanja discurre en su camino al pueblo por las pistas de concentración.

La tubería de conducción, cuya longitud es de 5.450 m. es de PVC de 125 mm. de diámetro y 6 atmósferas de presión.

El agua discurre por gravedad y se colocarán pozos de rotura de presión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de La Mata de Curueño (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (C-21176-LE).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1737 Núm. 2509.—3.808 ptas.

Doña Isabel Antón de la Arada, D.N.I. 10.151.226, con domicilio en C/ Abajo, localidad Regueras de Arriba (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Orbigo, en t.m. de Regueras de Arriba (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 3 chopos situados en el cauce del río Orbigo, en el paraje Mimbrera.

El perímetro es de 1 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín**

Oficial de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Regueras de Arriba (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (AR-C18118/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1738 Núm. 2510.—2.688 ptas.

El Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, solicita la autorización para efectuar obras de encauzamiento del arroyo la Huerga de Villoria de Orbigo, t.m. Villarejo de Orbigo (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Dentro de los trabajos de Concentración Parcelaria llevados a cabo en la zona de Villoria de Orbigo, se proyecta el enganche, dragado y cambio de trazado, en determinados puntos del arroyo, con el fin de regularizar su sección y pendiente. El arroyo se dimensiona con sección trapezoidal de 4 m. de base y talud 1:1 y pendiente adecuada para que la velocidad máxima del agua no sobrepase los 2 m/seg.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Villarejo de Orbigo (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OC-15433/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1739 Núm. 2511.—3.360 ptas.

Don Marcelino Prado Rodríguez, con domicilio en calle Instituto, s/n, Carrizo de la Ribera (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para ejecutar la extracción de 5.054 m.³ de áridos en Carrizo de la Ribera, del río Orbigo en t.m. de Carrizo, sitio la Bolenga, Carrizo de la Ribera (León).

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Carrizo de la Ribera (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (EA-113/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1740 Núm. 2512.—2.688 ptas.

La Junta Vecinal de Santibáñez de Ordás, C.I.F. P-2400938-C, con domicilio en Santibáñez de Ordás (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 80 m. de profundidad y 0,125 m. de diámetro, entubado con tubos de PVC.

El caudal de agua solicitado es de 0,48 l/s. del caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 4 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población en una finca de su propiedad, en t.m. de Santa María de Ordás (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Santa María de Ordás (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (P-17971/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1741 Núm. 2513.—3.024 ptas.

La Junta Vecinal de La Mata de Curueño, solicita la autorización para realizar la construcción del tablero de un puente sobre el río Curueño, en la localidad de La Mata de Curueño, t.m. de Santa Colomba de Curueño (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de la obra.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Ejecución de un tablero de puente que salvando la luz de 33,91 m. que tiene el río en ese lugar, permita el paso de vehículos, con vigas de apoyo prefabricadas cuya luz entre pilas oscila entre 4,22 y 5,40 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Santa Colomba de Curueño (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), calle Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OC-11846/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1742 Núm. 2514.—1.904 ptas.

El Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera solicita la autorización para efectuar la limpieza de dos tramos del río Orbigo, en el t.m. de Carrizo de la Ribera (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Se pretende la limpieza del río en un ancho de 70 m. y la creación de malecones en ambas márgenes del cauce, con taludes 1:1 de inclinación.

Esta obra se proyecta realizar en un tramo de 400 m. aguas arriba del puente de Carrizo de la Ribera y en 700 m. aguas abajo de dicho puente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Carrizo de la Ribera (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OC-362/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1743 Núm. 2515.—3.248 ptas.

La Junta Vecinal de Sotico, C.I.F. P-2401069-F, con domicilio en Sotico (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 150 m. de profundidad y 0,5 m. de diámetro, entubado con tubos de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 0,13 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 1,014 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población de una finca de su propiedad en t.m. de Onzonilla (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, o ante la Alcaldía de Onzonilla (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-5784/92).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1744 Núm. 2516.—3.584 ptas.

El Ayuntamiento de Villaobispo de Otero (León), C.I.F. 2422300-L, solicita la autorización para realizar la construcción de un puente sobre el río Argañoso en el pueblo de Brimeda, t.m. de Villaobispo de Otero (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación presentada son:

Construcción de un puente que tendrá una luz libre de 7 m. y un ancho de losa de 5,20 m. Se ejecutará con dos estribos de hormigón armados con acero, sobre el que apoyarán 4 vigas nervadas. Sobre éstas se ejecutará una losa de hormigón armado, en la cual se anclarán las vallas de protección de 10 m. de longitud cada una. Se ejecutarán cuatro aletas de 2,5 m. de longitud, de hormigón armado.

El lugar de las obras se encuentra dentro del casco urbano de Brimeda, en su extremo noroeste.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de La Mata de Curueño (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OC-18109/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1745

Núm. 2517.—3.584 ptas.

Don Juan Antonio Rojo Fernández, como peticionario, con domicilio en Bembibre (León), y con D.N.I. 9.946.490, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la oportuna concesión de aguas para riego de 0,27 l/seg. de la localidad de Palacios de la Valduerna, mediante un pozo ordinario en el paraje de "La Magdalena" en la parcela número 93 del polígono número 3, de la zona de concentración de Palacios de la Valduerna.

INFORMACION PUBLICA

La captación se efectuará mediante pozo ordinario de sección circular que tendrá una profundidad de 7 m. y un diámetro de 1,50 m., se revestirá con aros de hormigón prefabricados de 1,50 m. de Ø y se cubrirá en superficie con un forjado cerámico suficiente para soportar una sobrecarga de 500 kg/m.² en el que se dejará una abertura con trampilla para acceso al pozo.

—El agua se extraerá mediante una motobomba de 2 CV. y servirá para dar riego a la parcela sobre la que se construye.

—La distancia del pozo al río Peces será de 87 m.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Palacios de la Valduerna (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (C-21175-LE).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1746

Núm. 2518.—3.584 ptas.

Don Severiano Fernández Guerrero, D.N.I. 9.554.187, con domicilio en Moisés de León, Bloque 20, 5.º C, León, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un pozo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 5,7 m. de profundidad y 2,2 m. de diámetro, entubado con tubos de hormigón.

El caudal de agua solicitado es de 1,16 l/s., de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 2 Has. en una finca de su propiedad situada en la parcela 5.097, polígono 104, en t.m. de Valderas (León), y cuya superficie es de 2 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Valderas (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-5979/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1747

Núm. 2519.—3.360 ptas.

El Ayuntamiento de Villamejil solicita la autorización para realizar la construcción de una pista polideportiva en zona de policía, margen izquierda del río Tuerto, t.m. de Villamejil (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Se ampliará la pista polideportiva existente, dejándola en 35x18 m.; perimetralmente se colocarán bordillos prefabricados de hormigón y se pavimentará. En el extremo sur de la pista se ejecutará el cerramiento con malla galvanizada sobre postes galvanizados. Se dotará abastecimiento de agua a la zona mediante una tubería conectada a través de una arqueta de registro a la red general.

Se procederá también, al cerramiento y ajardinamiento del entorno y toda la zona próxima al río será regularizada y se aporarán gravas de río en un espesor medio de 10 cm. La banda próxima al cauce se pavimentará con losa de hormigón de 15 cm. de espesor. El talud de acceso al cauce y el fondo de un ancho de 2 a 5 m. serán recubiertos con piedra de escollera rejuntada con piedras pequeñas y hormigón. Se mantendrá el cauce con una sección sensiblemente igual, manteniendo a la cota actual la margen sobre la que se actúa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Villamejil (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (OZ-16588/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1748

Núm. 2520.—4.256 ptas.

La Junta Vecinal de Marne (León), C.I.F. P-2400206-E, con domicilio en Marne (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 250 m. de profundidad por 0,31 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 5 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 1,4 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 6 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento de la población en una finca de su propiedad situada en la Plaza Pública, localidad de Marne, en t.m. de Villaturiel (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Villaturiel (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (C-19377/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1749 Núm. 2521.-3.472 ptas.

La Junta Vecinal de Golpejar de la Sobarriba, C.I.F. P-2401212-B con domicilio en Golpejar de la Sobarriba (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 200 m. de profundidad y 0,5 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 6 mm. de espesor.

El caudal de agua solicitado es de 2 l/seg. de caudal medio equivalente.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento en el pueblo de Golpejar de la Sobarriba, situada en una finca de su propiedad en el paraje "Las Eras", en t.m. de Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Valdefresno (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-3156-93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1750 Núm. 2522.-3.472 ptas.

La Comunidad de Propietarios del Polígono Industrial de Arcahueja, C.I.F. H-24237109, con domicilio en carretera Adanero-Gijón 319, polígono Procova, nave 19, Arcahueja (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, mediante la realización de un sondeo.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 150 m. de profundidad y 0,45 m. de diámetro, entubado con tubos de acero de 7 mm. de espesor.

El caudal del agua solicitado es de 0,53 l/s. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 2 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para abastecimiento y usos industriales en una finca de su propiedad situada en el polígono industrial de Arcahueja, en t.m. de Valdefresno (León).

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado con el número 6.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contados a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5-Valladolid, o ante la Alcaldía de Valdefresno (León), hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, (oficina destacada), c/ Burgo Nuevo, 5, 1.º León, en horas hábiles de oficina. (CP-16961/93).

Valladolid, 14 de febrero de 1994.-El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

1751 Núm. 2523.-3.694 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS FUNERARIOS

LEON - SAN ANDRÉS DEL RABANEDO - VILLAQUILAMBRE

SERFUNLE

De conformidad con lo previsto en base 4.ª de las que rigen la convocatoria de oposición libre realizada por esta Mancomunidad, para cubrir una vacante de Oficial Administrativo de la plantilla de la misma, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos, en la forma que seguidamente se relaciona:

Admitidos:

Alba Lago, M.ª Luz.
 Argüello García, José Antonio.
 Carracedo López, M.ª Rosa.
 Castro Rodríguez, Raquel Marina.
 Escobar Rodríguez, Aurora.
 Fernández Mateos, Lourdes Marta.
 García Rodríguez, M.ª Camino.
 García Sánchez, Fernando.
 Gutiérrez Zapico, M.ª Amparo.
 Lario Acevedo, Fabiola.
 Martín Martínez, M.ª del Carmen.
 Martínez González, M.ª Evany.
 Martínez Lombó, M.ª Dolores.
 Martínez San Millán, Ana María.
 Medina García, Víctor.
 Montero Martín, Jesús.
 Morales Juárez, M.ª Enelida Lucía.
 Muñiz Prieto, M.ª del Consuelo.
 Otero Fernández, M.ª Mercedes.

Padierna Cano, José Ignacio.
 Quintanilla Vázquez, Antonio.
 Revuelta Alonso, Susana Carlota.
 Valencia Vivas, M.ª de los Angeles.

Excluidos: Ninguno.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para presentación de reclamaciones.

Asimismo y de acuerdo con lo establecido en la base 5.ª de la convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador de las pruebas, en la forma que seguidamente se indica:

Presidente.—Don Gabriel Angel Barthe Arias, Presidente de la Mancomunidad, y en su defecto, el Vicepresidente segundo de la misma, don Luis Caro Dobón.

Secretario.—Don Alejandro Díez Tristán, Secretario de la Junta de la Mancomunidad y, en su defecto, don Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario del Ayuntamiento.

Vocales.—Don Francisco Javier Saurina Rodríguez y don Angel Villalba Alvarez, como titulares y don Joaquín García Díez como suplente, por designación de la Junta de la Mancomunidad; el Gerente de la Mancomunidad, don Carlos Gaudencio Díez Espinosa y doña María del Carmen Fernández Rebollo, en representación de los trabajadores de la Mancomunidad.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que pueda formularse recusación de cualquiera de los miembros del Tribunal por los interesados que consideren que existe causa suficiente para ello, debidamente justificada.

Las alegaciones deberán presentarse en el Registro de la Mancomunidad, calle Julio del Campo, 7, de León.

León, a 21 de febrero de 1994.—El Presidente, Gabriel Angel Barthe.

1880 Núm. 2524.—3.304 ptas.

ASTORGA

Por doña Adelina Oliva Fernández Pérez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de pinturas y barnices en la plaza de Santocildes, número 15, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1975 Núm. 2525.—672 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 27 de noviembre de 1992, artículo 124 de la Ley General Tributaria de diciembre de 1963 y Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990; se notifica en legal forma a los deudores de las liquidaciones directas relacionadas, por los conceptos, importes y ejercicios que seguidamente se indican:

A) I.V.T.M. (ejercicio 1992).

N.º Liq./Ejerc.	Titular	Importe
685/92	M.ª Ytzar López Castro	2.400

B) Tasa recogida domiciliaria de basuras (ejercicio 1992)

N.º Liq./Ejerc.	Titular	Importe
126/92	Jesús García Martínez	2.760

C) Precio público entrada de vehículos (ejercicio 1992)

N.º Liq./Ejerc.	Titular	Importe
13/92	María Dolores Ordás Díez	21.435

D) Impuesto sobre publicidad (ejercicio 1993)

N.º Liq./Ejerc.	Titular	Importe
1/93	Eladio Gutiérrez Ibán	1.200
3/93	Felisa Senén Garzón	1.200

E) Tasa conservación alcantarillado (ejercicio 1993)

N.º Liq./Ejerc.	Titular	Importe
4/93	Construcciones Begar	500
5/93	Construcciones Begar	500
9/93	Construcciones Begar	500
10/93	Marcelino Cuevas	500
11/93	Construcciones Begar	500
12/93	Construcciones Begar	500
27/93	Luis Miguel Pellitero del Pozo	500
33/93	Consuelo Panizo Aparicio	500
50/93	Carlos Mauricio Hidalgo González	500
61/93	Francisco Angel Martínez Alvarez	500
73/93	León Cubillas, Genaro	300
100/93	Concepción González Pérez	1.000

F) Tasa recogida domiciliaria de basuras (ejercicio 1993).

N.º Liq./Ejerc.	Titular	Importe
429/93	Etelvina Suárez Riesco	2.760
428/93	Manuel Fernández Llameza	2.760
414/93	Juvencio Hidalgo Merino	2.760
188/93	J. Aurelio Fernández Guisuraga	2.760
187/93	J. Aurelio Fernández Guisuraga	2.760
174/93	Luis Blanco Vega	2.760
173/93	Luis Blanco Vega	2.760
136/93	Rafael Barreiro Alvarez	2.760
135/93	Rafael Barreiro Alvarez	2.760
127/93	M.ª Socorro Martínez Luengos	2.760
128/93	M.ª Socorro Martínez Luengos	2.760
48/93	Dolores Fernández González	2.760
44/93	José Oscar de la Fuente Ramos	2.760
34/93	Margarita Serrano Pérez	2.760
10/93	Virgilio Rodríguez Blanco	31.500

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en la Depositaria Municipal en horas de oficina, señalándose conforme a lo establecido en el R.D. 1.684/90, las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o si éstos fuesen festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurrieren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria, se procederá al cobro de la misma por vía de apremio, con el recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan.

Contra las liquidaciones que en el presente acto se notifican, podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en el plazo de un mes desde el día de la notificación del recurso de reposición si fuera expresa y de un año, desde la fecha de interposición si la resolución fuera presunta en virtud del silencio administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente.

En San Andrés del Rabanedo, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde—Presidente, Miguel Martínez Fernández.

1911 Núm. 2526.—4.536 ptas.

LUCILLO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para 1994, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lucillo, a 22 de febrero de 1994.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

1910

Núm. 2527.—252 ptas.

* * *

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación con fecha 21-2-94, la modificación de la Ordenanza número 7, Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público en horas de oficina, los correspondientes acuerdos, así como las modificaciones efectuadas, por un plazo de 30 días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias; dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

De no presentarse reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobadas las modificaciones introducidas, publicándose a continuación las mismas.

Lucillo, a 22 de febrero de 1994.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

ANEXO

Artículo 2.º—En donde dice: “del coeficiente único 1,4”, dirá: “del coeficiente único 0,90”.

Disposición final. En donde dice: “y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1992” dirá: “y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994”.

1913

Núm. 2528.—560 ptas.

NOCEDA DEL BIERZO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento la ordenación e imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de calles en el barrio de Río, incluidas en los planes de inversión de la Excm. Diputación Provincial de León de 1992 y 1993, se expone al público el padrón fiscal por 15 días, con indicación de las cuotas que corresponden a los propietarios de inmuebles especialmente beneficiados, con arreglo a la siguiente liquidación:

—Presupuesto total de los planes: 20.940.488 ptas.

—Coste de las obras a efectos de contribuciones especiales (aportación del Ayuntamiento a los planes más redacción proyectos): 7.785.601 ptas.

—Porcentaje a repercutir en contribuciones esp.: 7.007.041 pesetas.

—Módulo de reparto: Metros lineales de fachada o fachadas con frente a obra.

—Metros lineales de fachada afectados:

De inmuebles que ya disponen de aceras: 383,55 m.

De inmuebles a los que se incluye encintado de aceras en estas obras: 2.033,22 m.

—Precio/cuota por metro:

De inmuebles que ya disponen de aceras: 2.058 ptas./metro.

De inmuebles a los que se incluye encintado de aceras en estas obras: 3.058 ptas./metro.

El importe de la liquidación correspondiente deberá ingresarse en los plazos señalados por el vigente Reglamento de Recaudación.

Noceda, a 10 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1912

Núm. 2529.—784 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Por doña María Pilar Cocinas Rodríguez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de proceder al establecimiento de un depósito para G.L.P. propano que alimentará los aparatos de consumo de un local bar restaurante en la carretera LE-461 de Bembibre a Murias de Paredes, Km. 1 Hm. 5, margen derecha de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Torre del Bierzo, a 22 de febrero de 1994.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

1915

Núm. 2530.—1.792 ptas.

* * *

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1994, acordó por mayoría absoluta la modificación de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Actividades Económicas, y concretamente la supresión del artículo 4 que establecía el índice uno para todas las vías públicas del municipio sobre las cuotas mínimas de la tarifa. En virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el B.O.P.

En Torre del Bierzo, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde—Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

* * *

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada a doña Manuela Bello Amigo, de la liquidación de contribuciones especiales derivadas de la obra “Pavimentación de c/. El Campillo, en Torre del Bierzo” y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de pago. El ingreso deberá efectuarse en la c/c número 7400/0 de Caja España, sucursal de Torre del Bierzo. Los plazos para el ingreso del requerimiento serán: Los publicados en el B.O.P. entre los días 1 y 15 del mes, desde el día siguiente a su publicación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Los publicados en el B.O.P. entre los días 16 y último del mes, desde el día siguiente al de su publicación hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Contra la liquidación efectuada se podrá interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado y podrá interponerse recurso económico-administrativo ante la Sala del Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de un año. Podrá, no obstante, interponerse el recurso que estime procedente.

Vencido el periodo voluntario, sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Nombre: Doña Manuela Bello Amigo.

Domicilio: Trabadelo (León).

Importe: 24.927 ptas.

En Torre del Bierzo, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde—Presidente, Julio Rodríguez Feliz



Anuncio de cobranza y notificación colectiva de padrones

A.—Padrones que se ponen al cobro y se notifican aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 17 de febrero de 1994:

1.—Precio público por suministro de agua.

2.—Tasa de alcantarillado.

3.—Tasa de basuras.

Todos ellos corresponden al segundo trimestre de 1993.

B.—Periodo voluntario de pago:

Si el presente anuncio ha sido publicado entre los días 1 y 15 de cada mes, el periodo de pago será hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Si ha sido publicado entre los días 16 y último de cada mes, el tiempo de pago será hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

C.—Lugares de pago:

—En la Oficina bancaria de Caja España, sucursal de Torre del Bierzo, número de cuenta 7.400/0.

D.—Procedimiento de apremio: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiesen satisfecho las deudas, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 20 por ciento, intereses de demora y costas que resulten, a excepción de los precios públicos en los que el procedimiento de apremio se iniciará transcurridos seis meses desde el vencimiento del periodo voluntario de pago (artículo 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89 de 13 de abril de Tasas y Precios Públicos).

E.—Recursos: De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar los padrones en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales), recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (R.D. 803/93, de 28 de mayo B.I.E. 29-5-93) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-92) a efectos de interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110,3 Ley 30/92). Podrá no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

b) Contra liquidaciones de precios públicos, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110,3 de la Ley 30/92 de 26 de nov.). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Torre del Bierzo, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

Por don Juan José Fernández Sánchez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de 59.070 litros de G.L.P. con objeto de evaluar las perturbaciones en la ventilación provocada por los incendios en las minas en la Fundición Santa Bárbara de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Torre del Bierzo, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

1878

Núm. 2531.—4.704 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, los proyectos de contrato de anticipos reintegrables, sin interés, con la Caja de Crédito para la Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de León, destinados a financiar en parte las obras que a continuación se relacionan y los importes de los anticipos para cada una de ellas que igualmente se indican:

Obras de:

Pavimentación de las calles Nueva y las Eras en Grisuela, anticipo de 2.500.000 ptas.

Pavimentación de las calles Los Arrieros y Sendero en Grisuela, anticipo de 2.000.000 ptas.

Pavimentación de calles en Bustillo del Páramo (Obras de Remate), anticipo de 2.000.000 ptas.

Pavimentación de calles en Bustillo del Páramo (zona Oeste), anticipo de 1.000.000 ptas.

Adecuación de edificio de usos múltiples en Antoñanes del Páramo del PFCL/93, anticipo de 2.300.000 ptas.

El referido acuerdo, proyectos de contrato y los respectivos expedientes, estarán de manifiesto al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O. de la provincia, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Por don Andrés Franco Sutil, como usuario y Repsol Butano, S.A., como peticionario, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de G.L.P. de 2.450 litros de capacidad para vivienda, con emplazamiento en la finca lindante con el número 20 de la Plaza de España en Bustillo del Páramo.

Lo que se hace público en función de lo determinado en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados puedan formular por escrito las observaciones y reclamaciones que consideren pertinentes ante este Ayuntamiento y en el plazo de 10 días hábiles.

Bustillo del Páramo, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

1916

Núm. 2532.—2.128 ptas.

CEBRONES DEL RIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó acuerdo relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El acuerdo y su expediente se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días. Durante dicho plazo los interesados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo de exposición no se hubieren presentar reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza Fiscal referenciada, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales:

Cebrónes del Río, a veintiuno de febrero de 1994.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

1917 Núm. 2533.—504 ptas.

GRADEFES

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 de febrero de 1994, los siguientes padrones cobratorios, se exponen al público, por término de quince días, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen convenientes.

Padrones expuestos:

Impuesto de Circulación de Vehículos.

Precio público sobre tránsito de ganado.

Gradefes, a 21 de febrero de 1994.—El Alcalde (ilegible).

1971 Núm. 2534.—280 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1992, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la comisión especial de cuentas por espacio de quince días durante los cuales y ocho días más, los interesados pueden presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Vegas del Condado, a 23 de febrero de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

—Certificado de nacimiento.

—Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

—Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Vegas del Condado, a 24 de febrero de 1994.—El Alcalde, Moisés García Jalón.

1972 Núm. 2535.—1.008 ptas.

BOÑAR

El Alcalde—Presidente del Ayuntamiento de Boñar, hace saber:

Que don Juan José Fernández del Blanco, con D.N.I. número 12.702.309 y con domicilio en la C/ Fuentes Carrionas, 2, de Guardo (Palencia), solicita licencia municipal para el ejercicio de

la actividad de taller mecánico en local de planta baja, sito en Boñar, C/ Herminio Rodríguez, 8—10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Boñar, a 24 de febrero de 1994.—La Alcaldesa, Celia Reguero.

1973 Núm. 2536.—1.904 ptas.

RIAÑO

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 22 de febrero de 1994, los expedientes de:

Padrón de vehículos de tracción mecánica al ejercicio actual.

Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 01/01/94, se hallan expuestos al público en la Secretaría durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas; de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados.

Riaño, a 23 de febrero de 1994.—El Alcalde, Gaspar Alonso Muñiz.

1974 Núm. 2537.—364 ptas.

OENCIA

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el nombramiento de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento.

b) Informes de conducta, expedidos por las autoridades locales de este municipio, en los que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

d) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Oencia, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde (ilegible).

1976 Núm. 2538.—700 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

—Padrón del Impuesto Municipal de circulación de vehículos referido a 1994.

—Rectificación del Padrón Municipal de habitantes a 1—1994.

Igualmente aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 16 de febrero de los corrientes, la modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre actividades económicas, se expone al público por término de un mes a los efectos consiguientes.

Santa María del Monte de Cea, a 23 de febrero de 1994.—El Alcalde, Ricardo Rodríguez Fernández.

1977 Núm. 2539.—420 ptas.

SOTO Y AMIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de febrero de 1994, acordó la imposición de contribuciones especiales para financiar parcialmente la aportación municipal a la obra de "Pavimentación de las calles en Camposalinas", incluida en los "Remanentes" del programa de acción especial de Omaña de 1993.

El coste soportado por el Ayuntamiento de la obra es de 3.032.467 ptas. y la cantidad a repartir es de 2.122.727 ptas. equivalentes al 70 por 100 de tal coste soportado, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 8.b) de la Ordenanza General de Contribuciones Especiales de este Ayuntamiento.

Se fija como módulo o base de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

Lo que se expone al público, durante el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P. para que pueda examinarse el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, dentro del plazo de exposición al público señalado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Durante el periodo de exposición al público, los propietarios o titulares de los inmuebles afectados por las obras, podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

Soto y Amío, a 22 de febrero de 1994.—El Alcalde, César González García.

1978 Núm. 2540.—728 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO NUEVE DE LEÓN

Notificación

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 513/93, que se siguen en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Germán Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de León, los presentes autos de juicio de cognición número 513/93, promovidos por don Julián Hernando Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Avda. 18 de Julio, número 35-5.º D, N.I.F. 9.578.902—T representado por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado don Rafael Durán Muiños, contra la entidad mercantil Prokile, S.L., declarada en rebeldía, por no haber comparecido en autos pese a haber sido emplazada en legal forma, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y

representación de don Julián Hernando Rodríguez, contra la entidad mercantil Prokile, S.L., debo condenar y condeno a la referida demandada a abonar al actor la cantidad de 156.492 ptas., más los intereses legales devengados de la misma, desde el día 13 de octubre de 1993, fecha de la interpelación judicial y ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado entidad mercantil Prokile, S.L., en rebeldía procesal y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León, a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

1581 Núm. 2541.—4.032 ptas.

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de León, de conformidad con propuesta de providencia de esta fecha, en los autos de juicio de cognición número 628/93 seguidos a instancia de la entidad Miguélez, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, contra doña María del Carmen Baena Orellana, ignorándose su actual domicilio, se ha acordado emplazar a dicha demandada para que en término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda por escrito y con firma de Letrado, en la forma prevenida en los artículos 26 y ss. del Decreto de 21 de noviembre de 1952, previniéndola que de no verificarlo, se dará por contestada la demanda y será declarada en rebeldía.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María del Carmen Baena Orellana, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en León, a dos de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

1582 Núm. 2542.—2.016 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 392/92, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 14/94. En la ciudad de Ponferrada, a 24 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido, los autos de juicio de cognición número 392/92, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una y como demandante, Fiat Financiera, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido del Letrado señor Barballo Méndez y de otra y como demandado don Horacio Angel Díaz López, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la entidad Fiat Financiera, S.A., contra don Horacio Angel Díaz López, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de 689.522 ptas. más los intereses pactados y ello con expresa imposición al señor Díaz de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado, y dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 10 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1650 Núm. 2543.—3.472 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 212/91, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 28/94. En la ciudad de Ponferrada, a uno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 212/91, seguidos en este Juzgado entre partes, de una y como demandante don Jesús Modesto Alvarez Prieto, representado por el Procurador señor Morán Fernández y defendido por el Letrado señor Fernández Rodilla, y de otra y como demandados, don Juan Carlos Canedo González y don Dimas Canedo Rodríguez, representados por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, así como Assicurazioni Generali, S.A. de Seguros, representada por el Procurador de los tribunales señor López Rodríguez y también como demandados Unión Social de Seguros, S.A. (Unial), don Pablo González Rodríguez, don José González Moldes, estos últimos en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de don Jesús Modesto Alvarez Prieto contra don Juan Carlos Canedo González, don Dimas Canedo Rodríguez, Unión Social de Seguros, S.A. (Unial), don Pablo González Rodríguez, don José González Moldes y Assicurazioni Generali, S.A., debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan conjuntamente y solidariamente al actor la cantidad de 176.386 ptas. y a las entidades aseguradoras, además el interés del 20% desde la fecha del accidente y ello teniendo en cuenta en su caso la distribución de responsabilidades realizadas en el fundamento tercero de esta resolución con expresa imposición a los demandados de las costas causadas.

Igualmente estimando en parte la demanda interpuesta por doña Josefa Julia Barrio Mato en nombre y representación de don Juan Carlos Canedo González y don Dimas Canedo Rodríguez, contra don Pablo González Rodríguez, don José González Moldes y la aseguradora Assicurazioni Generali, S.A., debo condenar y condeno a los demandados a que, solidariamente, satisfagan a don Juan Carlos la cantidad de 17.500 ptas. y a don Dimas la de 131.722 ptas., y ello sin imposición de las costas causadas a ninguno de los litigantes.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 9 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1651 Núm. 2544.—5.936 ptas.

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil número 436/92, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 11/94. En Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro.

Vistos por el señor don Fernando Alañón Olmedo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de los de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 436/92, representado por el Procurador señor Morán Fernández y de otra y como demandado don Eulogio Rivera Rodríguez, en situación de rebeldía procesal.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de la entidad Neumáticos Navaliegos, S.A., contra don Eulogio Rivera Rodríguez, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga al demandante la cantidad de 70.928 ptas. más los intereses legales desde la interpelación judicial, imponiéndole asimismo el pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, la cual no es firme y contra la que cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a 10 de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

1652 Núm. 2545.—3.248 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 337/92 seguidos a instancia de entidad mercantil José de Ezpeleta, S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Indalecio González Gallego, hoy en ignorado paradero; por el presente edicto se emplaza al referido, a fin de que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, comparezcan en los autos y contesten a la demanda si lo estiman conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada, a 7 de febrero de 1994.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1653 Núm. 2546.—2.016 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alberto Gómez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El Sr. don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 429/90, seguidos por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Ramón J. González Rodríguez y en nombre de don Claudio Marqués San Miguel, contra Talleres Diego Jerez, S.L., con domicilio en Vera (Alicante), en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Talleres Diego Jerez, S.L., hasta hacer pago a don Claudio Marqués San Miguel de la cantidad de 840.000 pesetas de principal, más los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha

resolución haber recurso de apelación a la Audiencia de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—El Secretario, Luis Alberto Gómez García.

1654 Num. 2547.—4.256 ptas.

Doña M.^a Emma Rodríguez-Gavela López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro. El Sr. don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad en los autos ejecutivos 333/92, seguidos por el Procurador don Francisco González Martínez y bajo la dirección del Letrado don Francisco A. Fernández Suárez y en nombre de doña Julia Ramos Carro, contra Cía. de Seguros La Atlántida y Espina y Delfín, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Cía. de Seguros La Atlántida y Espina y Delfín, S.L., hasta hacer pago a doña Julia Ramos Carro, de la cantidad de 52.230 pesetas de principal, los intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución haber recurso de apelación a la Audiencia de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—La Secretaria, María Emma Rodríguez-Gavela López.

1655 Num. 2548.—3.360 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 415/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Javier Gil Fierro, y en nombre de la entidad mercantil Contratas Dofre, Sociedad Anónima, contra la entidad mercantil Combustible de Fabero, S.A. y contra la entidad mercantil Exvotrabi, S.L., en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la entidad mercantil Combustible de Fabero, S.A. y entidad mercantil Exvotrabi, S.L., hasta hacer pago a la entidad mercantil Contratas Dofre, Sociedad Anónima, de la cantidad de un millón trescientas cuarenta mil seiscientos seis pesetas de principal, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha

resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Pilar Pérez Parada.

1656 Num. 2549.—3.584 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El señor don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 412/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Urbano G. Santos, y en nombre de la entidad mercantil Citifin, S.A. de Financiación, contra don Santiago Fernández Mateo y María de los Angeles Fernández Valduesa, vecinos de Ponferrada, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don Santiago Fernández Mateo y María de los Angeles Fernández Valduesa hasta hacer pago a la entidad mercantil Citifin, S.A. de Financiación, de la cantidad de un millón trescientas noventa y ocho mil novecientas siete pesetas de principal, más intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a la ejecutada por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—Javier Escarda de la Justicia.

1657 Num. 2550.—3.472 ptas.

Doña María del Pilar Pérez Parada, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 430/92, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Cooperativa de Transportes del Bierzo (Cotrabi), con domicilio social en Ponferrada, calle Doctor Fleming, número 12-1.^a planta, y bajo la dirección del Letrado don Juan Manuel Sánchez González, contra don Guillermo Juan Otero, mayor de edad, con domicilio en Ponferrada, c/. Mateo Garza, número 19-1.^o, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Cooperativa de Transportes del Bierzo (Cotrabi) frente a don Guillermo Juan Otero, debo condenar y condeno al meritado demandado a que abone a la actora la suma de 716.534 ptas. (setecientos dieciséis mil quinientas treinta y cuatro ptas.) más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sen-

tencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Guillermo Juan Otero, haciendo constar que contra dicha resolución cabe el recurso indicado, expido y firmo la presente en Ponferrada a ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Pilar Pérez Parada.

1658 Núm. 2551.—4.144 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Pérez Parada, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que luego se dirá se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia: En Ponferrada, a 16 de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de proceso civil de cognición número 261/93, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de la entidad mercantil don Klaus Esser, mayor de edad, vecino de Porriño (Pontevedra), c/. Ramiranes, n.º 26, apoderado de la entidad Mercurio Hans Esser e Hijos, S.L., con domicilio social en Vigo (Pontevedra), Travesía de Vigo, número 19, y bajo la dirección del Letrado don José Luis Rodríguez Ruza, contra don Francisco Balado Castaño, mayor de edad, vecino de Congosto, c/. La Cruz, número 5, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de don Klaus Esser como apoderado de la entidad Mercurio Hans Esser e Hijos, S.L., frente a don Francisco Balado Castaño, debo condenar y condeno al meritado demandado a que abone a la actora la suma de 609.850 ptas. (seiscientos nueve mil ochocientos cincuenta ptas.) más los intereses legales desde la interpelación judicial, todo ello con expresa imposición de costas al demandado. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Francisco Balado Castaño, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su publicación, expido y firmo la presente en Ponferrada a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Pilar Pérez Parada.

1659 Núm. 2552.—4.480 ptas.

* * *

Doña María del Pilar Pérez Parada, Secretaria acctal. del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Vistos por don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 255/93, seguidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, con domicilio social en León, c/. Ordoño II, número 10 y bajo la dirección del Letrado don Jesús Cadórniga Martínez, contra doña María Isabel Bacas Balaguer, mayor de edad, vecina de Ponferrada, c/. General Vives, número 26—3.º Izda. en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a doña María Isabel Bacas Balaguer, debo condenar y condeno a la meritada demandada a que abone a la actora la suma de 24.890 ptas. (veinticuatro mil ochocientos noventa ptas.) más los intereses legales, todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Contra esta sentencia no cabe interponer recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña María Isabel Bacas Balaguer, expido y firmo la presente en Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María del Pilar Pérez Parada.

1661 Núm. 2553.—3.808 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los autos ejecutivos número 330/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Emiliano Blanco Flecha, y en nombre de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra S.M.A. Hostelería del Bierzo, S.A., don Roberto Rodríguez Aguiar y su esposa doña Sofía López Vázquez, don Luciano Fraga Rodríguez y su esposa doña Isabel López Corcoba y don Manuel González Rodríguez y su esposa doña Raquel Santín García, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra la S.M.A. Hostelería del Bierzo, S.A., don Roberto Rodríguez Aguiar y su esposa doña Sofía López Vázquez, don Luciano Fraga Rodríguez y su esposa doña Isabel López Corcoba y don Manuel González Rodríguez y su esposa doña Raquel Santín García hasta hacer pago a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de la cantidad de 26.192.611 pesetas de principal y la de 11.000.000 ptas. calculadas prudentialmente para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio de **Boletín Oficial** de la Provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

1663 Núm. 2554.—4.256 ptas.

* * *

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los presentes autos ejecutivos número 238/93, seguidos por el Procurador don

Tadeo Morán Fernández bajo la dirección de la Letrado doña Adela García Rodríguez, y en nombre de don Perfecto Fernández Iglesias contra Alfredo Voces, empresa Constructora, S.A., en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia:

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Alfredo Voces, empresa Constructora, S.A., hasta hacer pago a don Perfecto Fernández Iglesias de la cantidad de 540.611 ptas. de principal y la de 275.000 ptas. calculadas prudencialmente para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio de **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido la presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

1664 Núm. 2555.—3.248 ptas.

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad en los presentes autos ejecutivos número 470/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández bajo la dirección del Letrado don Aquilino Alvarez Valero, y en nombre de don Antonio García Rodríguez contra don César Reguera Rodríguez, don César Reguera Arias y Hermanos Reguera Arias, S.L., en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don César Reguera Rodríguez, don César Reguera Arias y Hermanos Reguera Arias, S.L. hasta hacer pago a don Antonio García Rodríguez de la cantidad de 344.000 ptas. de principal y la de 150.000 ptas. calculadas prudencialmente para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio de **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

1665 Núm. 2556.—3.472 ptas.

Doña Pilar Blanco Manuel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada (León).

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia 17/94.—En Ponferrada (León), a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad habiendo visto los presentes autos ejecutivos 298/93, seguidos por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, bajo la dirección del Letrado don Manuel García Macías y en nombre de la entidad Encofrados J. Alsina, S.A., con domicilio en Montcada

(Barcelona) contra Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., con domicilio en Ponferrada, en situación de rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la entidad Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., hasta hacer pago a la entidad Encofrados J. Alsina, S.A. de la cantidad de 4.049.596 ptas. importe del principal reclamado, con más 2.000.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Esta sentencia no es firme, contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que sirva de notificación al ejecutado Alfredo Voces Empresa Constructora, S.A., en situación de rebeldía e ignorado paradero, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido y firmo la presente en Ponferrada (León), a once de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Pilar Blanco Manuel.

1666 Núm. 2557.—3.248 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en los autos 119/94, seguidos a instancia de Emilio Muñiz Rodríguez, contra Minas de Valdesamario, S.L. y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.—Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós.—En León, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta de la anterior demanda que se admite, regístrase e incócese el oportuno expediente señalándose para el próximo día cinco de abril a las doce horas de su mañana, para la celebración del oportuno acto de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Expídanse las oportunas cédulas y despachos para citación en forma a las partes, previéndolas que los actos no se suspenderán por su incomparecencia. Notifíquese la presente resolución. Lo dispuso y firma S.S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Firmado. José Rodríguez Quirós.—C. Ruiz Mantecón.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Minas de Valdesamario, S.L., actualmente en paradero ignorado, advirtiéndole que las restantes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos, expido la presente en León, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

2082 Núm. 2558.—3.248 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 125/94, seguidos a instancia de Fernando García Castro contra Manuel García García y otros, sobre silicosis, S.S.^a ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día siete de abril a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Manuel García García, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2108 Núm. 2559.—1.568 ptas.